## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de PORTAELECTRIC S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario PORTAELECTRIC S.A., he acatado lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N- 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2005.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año 2005.

- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, 1.1 estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.
- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración 1.2 de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros 1.3 Auxiliares de contabilidad, la misma se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la 1.4 revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no resentó situaciones fuera de común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias le la Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

MAY 2006

COAYAQUI

Eco. Eddy Montenegro Delgado **COMISARIO** 

Guayaquil, Abril 03 del 2006.